



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220044100	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Uniapuestas S.A	04/08/2023	Auto Rechaza De Plano
08001310501320220022100	Ordinario	Eber Manuel Sevilla Petro	Colfondos - Colpensiones	02/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por El Señor Eber Manuel Sevilla Petro Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Fondo De Pensiones Y Cesantías-Colfondos, Por El Términode Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente.Segundo:

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



					Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
08001310501320200015900	Ordinario	Eduardo Enrique Ojeda Ochoa	Marco Logistics Group International S.A.S	03/08/2023	Auto Decide - Primero: Ténganse Notificadas Por Conducta Concluyente A Las Demandadas Monomeros S.A Y Merco Logistic Group S.A.S De Conformidad Con El Artículo 301 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por El Artículo 145 Del C.P.T.S.S.Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda Por La

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Demandada Monómeros S.A.Tercero: Devuélvase La Contestación De Demanda Presentada Por Demandada Merco Logistic Group S.A.S, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados En Precedencia, So Pena, De Tener Por No Contestada La Demanda.Cuarto: Téngase A La Dra. Karen Obeso Lara, Como Apoderada Judicial De La Demandada Monomeros S.A, Para Los Fines Y Términos Del Poder A Ella Conferido.Quinto: Téngase Al Dr. Miguel Tovar Valera, Como Apoderado Judicial De La Demandada Merco Logistic Group S.A.S, Para

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



					Los Fines Y Términos Del Poder A Él Conferido.
08001310501320150000300	Ordinario	Fernando Antonio Fiorillo De La Rosa	Fundacion Universitaria San Martin De Sabaneta	02/08/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 27 De Septiembre De 2018, La Cual No Fue Casada El 3 De Mayo De 2021 Por La Sala Decasación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Por Medio De La Cual Modificó El numeral 4, Adicionó Y Revocó Parcialmente El Numeral 6 De La Sentencia Condenatoria Defecha 27

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



De Febrero De 2.018,
Proferida Por Este
Juzgado, Así: Condenar A
Lafundacion Universitaria
San Martin A Reconocer Y
Pagar Al Señorfernando
Fiorillo De La Rosa,
Salarios Moratorios
Conforme A Lo Expuesto
Enel Artículo 65 Del C.5.T
A Razón De Un Día De
Salario Por Cada Día De
Retardo, Por Losprimeros
24 Meses, Esto Es Desde
El 22 Diciembre De 2013
Hasta El 22 De Diciembre
De2015 A La Luz Del
Artículo 65 Del C.S.T, Por
Cuantía De 81.163.632, Y
A Partir Del Mes 25,A La
Tasa Máxima De Créditos
De Libre Asignación
Certificados Por La

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Superintendenciabancaria
Hasta Cuando El Pago Se
Verifique. () Condenar A La
Fundacionuniversitaria San
Martin A Cancelar Al
Demandante Los Salarios
Moratoriosrespecto Los
Siguietes Periodos: 1 De
Junio De 2012, Hasta El 31
De Julio Del Mismo Año,
Ydesde El 1 De Diciembre
De 2012 Hasta El 19 De
Enero De 2013, A Razón
De 54.166,66Díarios 3.
Revocar Parcialmente El
Numeral Sexto De La
Sentencia Apelada
Puestoque La Fijación De
Agencias En Derecho En
Primera Instancia Deberá
Hacerse Por Auto
Separado, De Acuerdo
Como Lo-Establece-El

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



					Artículo 366 C.G.P. , E Igualmente, La Confirmóen Todo Lo Demás, Además De Imponer Costas En Esa Instancia A Cargo De La Demandada.En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derechoimpuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada Y En Favor Deldemandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320220007700	Ordinario	Gabriel Francisco Carrasquilla Rodriguez	Granos Roro	03/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Avóquese El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Adecúese La Presente Demanda Al

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



				Trámite De Un Proceso Ordinario Laboral Deprimera Instancia. Por Consiguiente, Devuélvase La Presente Demanda Promovida Porgabriel Francisco Carrasquilla Rodriguez Contra Rodrigorodriguez García, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrospanotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Tercero: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Ylos Anexos Respektivos De Manera Integra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copiasimultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023

08001310501320200002400	Ordinario	Gloria Elena Barriento Romero	Afp Colfondos - Colpensiones	04/08/2023	Auto Ordena - T.Primer: Oficiése A La Demandada Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Colfondos S.A. Para Que Con Destino A Este Proceso Allegue En El Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contadas A Partir De La Notificación De Este Auto, Certificación Con Soporte Documental En La Que Haga Constar Si Efectuó La Ineficacia De La Afiliación En Esa Afp De La Señora Gloria Elena Barrientos Romero Identificada Con Cc No. 42.878.693, Y Si Realizó El Giro De Todos Los Valores Que Hubiere Recibido Con Motivo De La Afiliación De La Actora, Como
-------------------------	-----------	----------------------------------	---------------------------------	------------	--

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Cotizaciones En La Cuenta De Ahorro Individual, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales De La Aseguradora, Con Todos Sus Frutos E Intereses, Y Con Los Rendimientos Que Se Hubieren Causado A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones E igualmente, Se Le Solicita Informe Sobre El Pago De La Condena En Costas Que Le Corresponde En Este Asunto, Esto Es, La Suma De 1.000.000,00 Por Concepto De Costas Impuestas En Primera Instancia. Por Secretaría, Líbrese El Oficio Respectivo. Segundo: Oficiése A La Demandada

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, Para Que
Con Destino A Este
Proceso Allegue En El
Término De Cuarenta Y
Ocho (48) Horas, Contadas
A Partir De La Notificación
De Este Auto, Información
Y Certificación Con Soporte
Documental En La Que
Haga Constar Si Recibió La
Afiliación De La
Demandante, Señora
Gloria Elena Barrientos
Romero identificada Con Cc
No. 42.878.693, Así Mismo
Si Recibió El Giro De
Todos Los Valores Con
Motivo De La Afiliación De
La Actora En La Afp
Colfondos, Como Serian
Los aportes En La Cuenta

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



					De Ahorro Individual, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales De La Aseguradora, Con Todos Sus Frutos E Intereses, Y Con Los Rendimientos Que Se Hubieren Causado. Por Secretaría, Líbrese El Oficio Respectivo. Tercero: Vencido El Término Anterior, Pase El Expediente Al Despacho Para Resolver Lo Pertinente
08001310501320180042900	Ordinario	Luis Felipe Herrera Bohorquez	Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Agencia Nacional De Defensa Del Estado., Ministerio Publico - Procuradía	03/08/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Judicial En Asuntos
Laborales

Calendada 30
Deseptiembre De 2.022,
Por Medio De La Cual
Revocó Parcialmente El
Numeral 2 Y Revocó En
Sutotalidad El Numeral 3
De La Sentencia
Condenatoria De Fecha 16
De Agosto De 2.022,
Proferida Poreste Juzgado,
Así: ()Condenar A La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Reconocer
Y Pagar Al Señor Luis
Felipe Herrera Bohórquez
Una Pensión Devejez Con
Fundamento En La Ley 797
De 2.003 A Partir Del 1De
Febrero De 2.018, En
Cuantía Inicialequivalente
Al S.M.L.M.V., Esto Es, La
Suma De 781.242, Junto A

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



La Mesada Adicional De
Diciembre, Y Los Reajustes
Anuales De Ley, Cuyo
Retroactivo Al Mes De
Agosto De 2.022 Asciende
A La Suma De 51.362.689.
() Absolver A La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Del
Reconocimiento Y Pago De
Los Intereses Moratorios
Previstos En La Ley 100 De
1993., Y La Confirmó En
Todo Lo Demás, E Impuso
Costas En Esa Instancia A
Cargo De La Demandada
Colpensiones. En
Consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En Primera Y

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



					Segunda Instancia A Cargo De La Demandadacolpensiones, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320150002300	Ordinario	Maria Marcela Leiva Sierra Y Otro	Aerovias Del Continente Americano S.A Avianca	02/08/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Supremade Justicia Mediante Sentencia SI907-2022 Calendada El 16 De Marzo De 2.022 Por Medio De La Cualcasó La Decisión De La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial Debarranquilla Del 21 Octubre De 2018, En Cuanto La Revocatoria Parcial Del Numeral 1 De

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



La Sentencia proferida Por
Este Juzgado El 30 De
Septiembre De 2016,
Relacionado Con La
Excepción De
Prescripción respecto De
María Marcela Leiva Sierra,
Sin Casarla En Lo Demás,
Y En Sede De Instancia
Dispuso Lo siguiente:
Modificar El Numeral
Primero De La Sentencia
Proferida El 30 De
Septiembre De 2016, Por El
Juzgado Trece Laboral Del
Circuito De Barranquilla, En
El Sentido De Declarar
Parcialmente probada La
Excepción Propuesta Por
Avianca S.A., Sobre Las
Diferencias De La Mesada
Pensional causada Con
Anterioridad Al 6 De Junio

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023

					De 2009 Respecto De María Marcela Leiva Sierra Y, Enconsecuencia, El Retroactivo Pensional Que Dicha Sociedad Deberá Reconocerle Y Pagarle Asciende A Lasuma De 10.017.819,53, Por El Periodo Comprendido Entre El 6 De Junio De 2009 Y El 30 De Junio De2012., Además De No Imponer Costas En Sede De Casación. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar Laliquidación De Costas Impuestos En Primera Y En Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320100007700	Ordinario	Salvador Suarez Diaz	Distrito De Barranquilla	28/07/2023	Auto Decreta - 1. Adicionar

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



De Oficio El Auto Del 24 De Julio De 2023 Que Dispuso No Reponer El Mandamiento De Pago Y Concedió El Recurso De Apelación Interpuesto Contra El Mismo, Conlos Siguietes Tres Numerales: Tercero: Tener Notificadas Por Conducta Concluyente A Las Demandadas Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Y Dirección Distrital De Liquidaciones, De Conformidad Con El Artículo 301 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por El Artículo 145 Del C.P.T.S.S.Cuarto: Reconocer Personería Al Dr.Giovanni Francisco

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



					Pardo Cortina Como Apoderado Judicial De La Ejecutada Dirección Distrital De Liquidaciones, Para Los Fines Y Términos Del Poder A Él Conferido. Quinto: Reconocer Personería Al Dr. Nicolas Elias Molinares Coronell Como Apoderado Judicial De La Ejecutada Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla
08001310501320210008200	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Cooperativa Industrial Lechera De Colombia Limitada Ciledco	03/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisiónlaboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Providenciacaalendada El 31 De Marzo De 2.023, Por

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Medio De La Cual Revocó
El Auto De Fecha 28 De
Julio De 2021 Proferido Por
Este Juzgado El Cual
Había Rechazado La
Demanda Por No
Subsanarse cabalmente, Y
En Su Lugar Ordenó
Rechazar La Demanda
Solo Respecto Del Señor
Alvaro Emilio Garcés
Navarro Para Admitirla
Frente A Los Demás
Demandantes, Sin
Imponer costas En Esa
Instancia. Segundo: En
Consecuencia, Admítase
La Presente Demanda
Ordinaria Laboral
De primera Instancia
Promovida Por Los
Señores Alfredo Pineda
Solano, Alvaro Miguel Lugo

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Sarmiento, Aldemar
Cardenas Mercado, Jorge
Luiscardenas Mercado,
Ruben Dario Valdez
Rivera, Rodolfo
Enriquevargas Quintero,
Lacides Rafael Escorcia
Carranza, Edilbertoacosta
Cogollo, Miguel Angel Polo
Villa, Daniel
Charrisgarcia, Carlos Arturo
Romero Patiño, Fabian
Gustavo Medina Demoya,
Adolfo Mario Navarro
Lechuga, Wilmer Garces
Navarro, Melquiades
Tejedor Cassiani, Fabio
Antonio Osma Pinto, Luis
Alberto Chamorro
Medrano, David Esteban
Quintero Lora,
Hugofernando Del Rio
Beltran, Jeovany Jesus

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Rosales Perez,
Franciscojavier Lobo
Alvarez, Luz Eneida
Navarro Pardo,
Edgardoantonio Maga
Brunal, Alfredo Rafael
Gomez Miranda,
Nicolaspéña Molina,
Dennis Plata Castillejo,
Edinson Ballesteros Caro, Y
Luis Alfredo Arteta Martinez
Contra La Cooperativa
Industriallechera De
Colombia - Ciledco. Por
Ende, Notifíquese A La
Demandada Pormedio De
Su Representante Legal, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación, Conforme Al
Artículo 41 Del Cptss, En
Concordancia Con La Ley
2213 De 2.022. Así Mismo,

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Córrase Traslado De La
Demanda A La
Demandada Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Conteste Porintermedio De
Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndoles
Entrega De La Copia De La
Demanda. También
Hágasele Saber Que En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001 Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En
Lademanda Que Se
Encuentren En Su Poder.

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 115 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Número de Registros: 10

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

1aca0d8c-6ac4-4a2e-b056-487641c1f1fc